

Resolución Jefatural

Lima, 16 MAYO 2019

VISTO:

El Oficio N° 102-2019-MTC/34.01.03, del 10 de mayo de 2019, del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de Visto, el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, solicitó la renovación de la afectación en uso del automóvil marca Toyota de placa de rodaje EGR-466, hasta el 31 de diciembre de 2019, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales, toda vez que dicho vehículo es de uso exclusivo del titular de la Entidad para las comisiones de servicios que debe cumplir diariamente en el marco de la preparación de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Paramericanos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0333/RE, del 24 de mayo de 2018, se aprobó la afectación en uso por el plazo de un (1) año, de una (1) unidad vehicular de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, a favor del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, bien mueble patrimonial que fue entregado a través del Acta de Entrega – Recepción N° 019-2018-RE, de fecha 28 de mayo de 2018, en mérito al artículo 130° del Decreto Supremo N° 007-208-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales";

Que, la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", cuyo objeto es la de establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos N° 007-2010-VIVIENDA, y N° 013-2012-VIVIENDA, en su artículo 130°, establece que por la afectación en uso una entidad entrega a título gratuito y por un plazo de dos (2) años la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad. Dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, establece en el numeral 6.4.1.1, que la afectación en uso, es el procedimiento que permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de su propiedad a otra entidad, con el fin de ser destinados al uso o servicio público, y es concedido por un plazo máximo de dos (2) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar. Concluido el plazo máximo y siempre que la entidad afectataria siga requiriendo el bien afectado en uso, la entidad afectante puede evaluar la posibilidad de realizar un acto de disposición de dicho bien;



0304

Resolución Jefatural

Que, a través del Informe Técnico N° 071-2019 PAT, del 13 de mayo de 2019, la Oficina de Control Patrimonial ha recomendado la renovación de la afectación a partir del 24 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019, del bien mueble patrimonial detallado en el apéndice A en favor del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, conforme a la normatividad vigente;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, a partir del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2019, la renovación de la afectación en uso del bien mueble patrimonial detallado en el apéndice A que forma parte de la presente resolución, a favor del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2°.- Disponer que el Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, en su calidad de entidad afectataria, asuma los gastos que se generen por el uso del bien afectado en el artículo 1° tales como custodia, conservación, mantenimiento, seguros y otros.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, actualicen en los registros contables y patrimoniales el bien detallado en el anexo adjunto.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO							Año	E	C. Contable	Tiempo de Permanencia
			Marca	Placa de Rodaje	Modelo	Color	Motor	Serie	Combustible				
Automovil	67.82.0500	058814	Toyota	EGR-466	CAMRY HYBRID	Negro Mica	2AR 1119564	JTNBD4FK3 F3002311	Hibrido (gasolina/batería)	2015	Regular	9105.01	2014



0304